IMEFI

www.imefi.com

1

IMEFI

Emisión de informes relativos a trabajos de revisión de estados financieros

C.P.C. Horacio Flores Caballero

www.imefi.com

2

Objetivo:

Contar con los elementos para preparar el plan de trabajo de revisión especial y documentarlo en papeles de trabajo.

-Marco de información con fines específicos NIA 800

-Un solo estado financiero NIA 805

-Estados financieros resumidos NIA 810

www.imefi.com

www.imefi.com

marco de información con fines específicos NIA 800

- una auditoría de estados financieros preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos, es tratar **de manera adecuada** las consideraciones especiales que son aplicables con respecto a:
- (a) La aceptación del encargo;
- (b) la planificación y la realización de dicho encargo; y
- (c) la formación de una opinión y el informe sobre los estados financieros.

4

Aceptabilidad del marco de información financiera

- (a) La finalidad para la cual se han preparado los estados financieros;
- (b) los usuarios a quienes se destina el informe; y
- (c) las medidas tomadas por la dirección para determinar que el marco de información financiera aplicable es aceptable en las circunstancias.

Consideraciones para la planificación y realización de la auditoría

- La NIA 200 requiere que el auditor cumpla todas las NIA aplicables a la auditoría. En la planificación y en la realización de una auditoría de estados financieros con fines específicos, el auditor determinará si la aplicación de las NIA requiere consideraciones especiales teniendo en cuenta las circunstancias del encargo.

Opciones a elegir por la Dirección

- si la dirección **puede elegir entre distintos marcos de información** financiera para la preparación de dichos estados financieros, la explicación de la responsabilidad de la dirección en relación con los estados financieros **también** hará referencia a que **es responsable de determinar que el marco de información financiera aplicable es aceptable** en las circunstancias.

Párrafo de énfasis

- El informe de auditoría sobre unos estados financieros con fines específicos **incluirá un párrafo de énfasis para advertir** a los usuarios del informe de auditoría de que los estados financieros **se han preparado de conformidad con un marco de información con fines específicos** y de que, en consecuencia, pueden no ser adecuados para otros fines.

UN SOLO ESTADO FINANCIERO O DE UN ELEMENTO NIA 805

- Si el auditor **no ha sido contratado** también para **auditar el conjunto completo de los estados financieros** de la entidad, el auditor **determinará si la auditoría de un solo estado financiero o de un elemento específico de dichos estados financieros es factible**, de conformidad con las NIA.
- En la **planificación y en la realización de la auditoría** de un solo estado financiero o de un elemento específico de un estado financiero, el auditor **adaptará todas las NIA aplicables** a la auditoría **en la medida en que lo requieran las circunstancias del encargo.**

Informes públicos

- Un solo estado financiero auditado o un elemento específico auditado de un estado financiero **pueden hacerse públicos a la vez que el conjunto completo de estados financieros auditados** de la entidad. Si el auditor concluye que **la presentación del estado financiero o del elemento específico de un estado financiero no los distingue suficientemente del conjunto** completo de estados financieros, el auditor **solicitará a la dirección que rectifique la presentación.**

ENCARGOS PARA INFORMAR SOBRE ESTADOS FINANCIEROS RESUMIDOS NIA 810

- Si el auditor concluye que los criterios aplicados no son aceptables o si no puede obtener el acuerdo de la dirección, no aceptará el encargo para informar sobre los estados financieros resumidos, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias le requieran hacerlo.

- El auditor **únicamente aceptará** un encargo para informar sobre unos **estados financieros resumidos** de conformidad con esta NIA cuando haya sido **contratado para realizar la auditoría de los estados financieros** de los que se deriven los estados financieros resumidos, de conformidad con las NIA.

procedimientos

- (a) Evaluar si los estados financieros resumidos **revelan adecuadamente el hecho de ser resumidos e identifican** los estados financieros auditados.
- (b) Cuando los estados financieros resumidos no vienen acompañados de los estados financieros auditados, evaluar si describen claramente:
- (i) de quien se pueden **obtener los estados financieros auditados** o el lugar en el que están disponibles; o
- (ii) las **disposiciones legales o reglamentarias que especifican que no es necesario** que los estados financieros auditados sean puestos a disposición de los usuarios a quienes se destinan los estados financieros resumidos y que establecen los criterios para la preparación de los estados financieros resumidos.
- (c) Evaluar si los estados financieros **resumidos revelan adecuadamente los criterios aplicados.**

Asociación del auditor

- Si el **auditor tiene conocimiento** de que **la entidad** prevé **mencionar que el auditor ha emitido un informe sobre unos estados financieros resumidos en un documento** que contiene dichos estados financieros resumidos, pero **no tiene previsto incluir el correspondiente informe de auditoría**, el auditor solicitará a la dirección que **incluya el informe de auditoría en el documento.** Si **la dirección se niega a hacerlo**, el auditor determinará y adoptará las medidas adecuadas para **evitar que la dirección asocie de modo inadecuado al auditor** con los estados financieros resumidos contenidos en dicho documento.

13

IMEFI

www.imefi.com

Gracias por su Atención.

14